RESOLUCIÓN DGEEC Nº 495/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA IMPRENTA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Fernando de la Mora, 15 de Julio de 2015

VISTO: El memorando Nº 166/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 3/2015 para "Adquisición de productos químicos para imprenta", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) según memorándum Nº 47/2015, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 96/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en fecha 12 de mayo de 2015, se presentó una sola oferta que corresponde a EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal; y considerando la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en su Artículo 34.- PROCEDIMIENTO "... c) para llevar a cabo la adjudicación

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 495/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA IMPRENTA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES).

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se decide prorrogar la apertura para el 26 de mayo de 2015, conforme Adenda N° 01.

Que, el segundo acto de apertura se llevó a cabo en fecha 26 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/ Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde presentaron oferta: EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal y PROSPER S.R.L.

Que, según Informe de Evaluación Nº 3/2015, de fecha 5 de junio de 2015 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 3//2015 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, según CDP N° 1116/2015 la DGEEC cuenta con una disponibilidad de G. 7.860.000 (guaraníes siete millones ochocientos sesenta mil) y el monto total ofertado por EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal es de G. 10.402.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos dos mil), con un excedente negativo de G. 2.542.000 (guaraníes dos millones quinientos cuarenta y dos mil), por lo que se realiza ajustes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y se opta por disminuir las cantidades de los bienes a ser adquiridos.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 3/2015, el Comité eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos a la Directora General para su adjudicación mediante resolución y posteriormente remitir

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 495/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA IMPRENTA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES).

a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 3/2015, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 495/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA IMPRENTA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma oferente EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado de la Contratación Directa Nº 3/2015 para "Adquisición de productos químicos para imprenta", por un monto total de G. 7.753.070 (guaraníes siete millones setecientos cincuenta y tres mil setenta), según Anexo B_ 02-09.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIREC. GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

INSTITUCION: 6 DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS

ADJUDICADO: **EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal**

ANEXO B _02-09

Cuadro de Precios Adjudicados Ajustado a la Disponibilidad

CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA IMPRENTA"

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45101603-001	Chapa Positiva	POLY	Asiatica	Unidad	Unidad	1	51	4.700	239.700
2	60121813-002	Tinta para duplicadora Risso Graph	RISO	Japonesa	Unidad	Unidad	1	8	399.760	3.198.080
3	60121813-002	Master para duplicadora Risograph	RISO	Japonesa	Unidad	Unidad	1	7	616.470	4.315.290
									TOTAL ADJUDICADO	**7.753.070**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
DIRECCION GENERAL

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Inte.
DGEEC